

Expediente N.º LICT/99/145/2023/0284

Memoria para la Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Tarragona, Ávila, Ourense, Segovia, Lugo, Navarra y Zaragoza.

Majadahonda a 12 de marzo de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Tarragona, Ávila, Ourense, Segovia, Lugo, Navarra y Zaragoza.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

477.110,67 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

255.595,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

170.396,67 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

51.119,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de representación	36 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 82.260,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Tarragona. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 54.840,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 16.452,00 € <u>Total</u> 153.552,00 €	82.260,00 € <u>Importe con impuestos</u> 99.534,60 €
LOTE 2	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Ávila. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 14.835,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 9.890,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.967,00 € <u>Total</u> 27.692,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 14.835,00 € <u>Importe con impuestos</u> 17.950,35 €
LOTE 3	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Ourense. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 33.005,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 22.003,33 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.601,00 € <u>Total</u> 61.609,33 €	<u>Importe sin impuestos</u> 33.005,00 € <u>Importe con impuestos</u> 39.936,05 €
LOTE 4	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 10.030,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.686,67 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 10.030,00 € <u>Importe con impuestos</u> 12.136,30 €

	Seguridad Social nº61 sea parte en Segovia. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas		<u>modificación/es</u> 2.006,00 € <u>Total</u> 18.722,67 €	
LOTE 5	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Lugo. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 33.015,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 22.010,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.603,00 € <u>Total</u> 61.628,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 33.015,00 € <u>Importe con impuestos</u> 39.948,15 €
LOTE 6	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Navarra. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 16.450,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.966,67 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.290,00 € <u>Total</u> 30.706,67 €	<u>Importe sin impuestos</u> 16.450,00 € <u>Importe con impuestos</u> 19.904,50 €
LOTE 7	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Zaragoza. CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 66.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 44.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 13.200,00 € <u>Total</u> 123.200,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 66.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 79.860,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sea parte en Tarragona, Ávila, Ourense, Segovia, Lugo, Navarra y Zaragoza. Resulta necesaria la contratación de profesionales para cubrir el servicio de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones con objeto de garantizar la defensa de FREMAP ante los posibles litigios que puedan presentarse durante la duración del contrato, dado que los medios personales de FREMAP resultan insuficientes para hacer frente en su totalidad a los servicios de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones, siendo determinante la contratación de profesionales que presten servicios en los destinos objeto de esta contratación.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de representación procesal y defensa jurídica en procedimientos judiciales de prestaciones de Seguridad Social en los que sea parte FREMAP y que se sigan en los juzgados y tribunales de los territorios indicados. Las principales actuaciones serán el estudio, preparación y, en su caso, redacción de escritos y prestación de los mismos por parte del letrado colegiado, que asumirá también la representación de la entidad, todo ello, como demandante, demandado o cualquier otra posición procesal. No obstante, la adjudicación lleva implícita la posibilidad de actuar en otros ámbitos jurisdiccionales, como el civil, penal y contencioso-administrativo, en procedimientos relacionados con las prestaciones de Seguridad Social.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo a la naturaleza del objeto de este expediente, servicio de defensa de los procedimientos judiciales en materia de prestaciones de Seguridad Social en los que sea parte FREMAP, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. Esta división se realiza en función del ámbito de actuación de cada lote, previéndose una mejor ejecución y control del contrato de forma independiente en cada provincia.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de marzo de 2024**.

Fdo.: **ÁNGEL BERNARDO VALLEJO ORTE**.
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo

económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en

materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 6:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 7:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 1, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 \cdot (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 1, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta:	60

1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación a asignar: $10 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 \cdot (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 2, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 2, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.	60

2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación a asignar: $10 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 \cdot (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 3, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 3, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.	60

2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación a asignar: $10 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 \cdot (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 4, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 4, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.	60

2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación a asignar: $10 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 \cdot (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 5, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 5, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.	60

2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación a asignar: $10 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 \cdot (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 6, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 6, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.	60

2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	10

Puntuación a asignar: $10 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 \cdot (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Anexo. Oferta Económica Lote 7, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (36 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. En caso de que la preparación del asunto y asistencia a juicio sea por DEMANDAS DE FREMAP, el abono de las cantidades ofertadas se incrementarán en un 25 % por los actos de preparación, y formalización de la demanda por parte del letrado externo. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo. Oferta Económica Lote 7, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. 7. El importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. El precio final de las actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo será el resultado de aplicar sobre los precios máximos indicados en el Pliego, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. B. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de	60

los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s	
2. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $23,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	23,5
3. Personal adicional del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que puedan ponerse a disposición de FREMAP si así se requiere. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que más personal adicional oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de personal adicional ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de personal adicional ofertado entre los admitidos.	10

Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de personal adicional ofertado por el licitador, sin contar con los requeridos en adscripción de medios.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones.	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al público en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0.	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.